

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 30 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la prórroga del Convenio entre la Consejería con competencias en materia de administración local y las Diputaciones Provinciales para el desarrollo del Catálogo Electrónico de Procedimientos de la Administración Local (cep@l)

El Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye en su artículo 7.1 a la Secretaría General de Administración Local, el ejercicio de las funciones encaminadas al impulso y desarrollo de las relaciones de colaboración y concierto entre Entidades Locales y la Administración de la Junta de Andalucía; el diseño, ordenación, coordinación, control y gestión de las políticas públicas autonómicas dirigidas a las Entidades Locales, y de las actuaciones encaminadas al ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta de Andalucía en materia de régimen local; y particularmente las funciones relacionadas con la puesta en funcionamiento, mantenimiento, evolución jurídica y tecnológica del Catálogo Electrónico de Procedimientos para la Administración Local.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establecen como principio de actuación que las Administraciones Públicas se relacionen entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes, a través de medios electrónicos, y en el plano de la ciudadanía, estableciéndose la tramitación electrónica del procedimiento administrativo como la actuación habitual de las Administraciones Públicas.

Para contribuir al cumplimiento de estas exigencias legales, la Consejería competente en materia de administración local suscribió en el mes de marzo de 2019 un contrato cuyo objeto era la creación del Catálogo Electrónico de Procedimientos de la Administración Local (cep@l), su integración con los distintos gestores públicos de tramitación de procedimientos administrativos existentes en las Entidades Locales andaluzas y su puesta en funcionamiento. Este contrato, contó con cofinanciación del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Asimismo, con fecha de 20 de julio de 2020, se suscribió un Convenio entre la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para el desarrollo de cep@l (Catálogo Electrónico de Procedimientos de la Administración Local), que tiene por objeto establecer los términos y condiciones para el desarrollo de cep@l en las Diputaciones Provinciales y en las entidades locales del territorio de su provincia que se adhieran mediante la suscripción del correspondiente documento de adhesión.

Fruto de la firma de este Convenio, un total de 137 entidades locales andaluzas han suscrito la adhesión a cep@l, pudiendo con ello acceder al catálogo formado por 446 procedimientos administrativos que cuentan con la garantía jurídica aportada por personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Andalucía. Procedimientos todos ellos conformados por una ficha informativa, un flujograma jurídico, plantillas y

formularios, tecnológicamente interoperables con los gestores de expedientes que las Diputaciones Provinciales ponen a disposición de estas entidades.

Para seguir avanzando en la implantación del catálogo en el territorio andaluz, con fecha de 1 de junio de 2023, se inició la ejecución del contrato de mantenimiento, evolución jurídica y tecnológica de cep@l, siendo una de sus líneas fundamentales el soporte a la integración del catálogo en los gestores de expedientes de las Diputaciones Provinciales.

Buscando asegurar una correcta orientación de los trabajos jurídicos y tecnológicos del contrato, durante este año 2024 se han ido celebrando comisiones mensuales de seguimiento del contrato, que cuentan con la participación de representantes de las Diputaciones Provinciales. Asimismo, en aras de garantizar el buen funcionamiento e integración de cep@l, se ha puesto en funcionamiento un centro de atención a personas usuarias que permite la resolución de incidencias técnicas y la propuesta de mejoras en el catálogo de procedimientos.

Por todo ello y con objeto de seguir colaborando con las Diputaciones Provinciales, y dado que el convenio firmado el 20 de julio de 2020 establece en su cláusula duodécima que tendrá una duración de cuatro años, pudiendo prorrogarse por períodos de dos años sucesivos hasta un máximo de cuatro años adicionales mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ha firmado, con fecha 19 de julio de 2024, una adenda de prórroga que ha sido suscrita por las ocho Diputaciones Provinciales andaluzas.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de julio de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la prórroga del Convenio entre la Consejería con competencias en materia de administración local y las Diputaciones Provinciales para el desarrollo del Catálogo Electrónico de Procedimientos de la Administración Local (cep@l)

Sevilla, 30 de julio de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública